Edicto 810

su publicación, en un diario de circulación nacional por tres veces consecutivas.
San Miguelito, 06 de diciembre de 2023.
ERNESTO MENDOZA CASTILLO
SECRETARIO (A) JUDICIAL
435107

AVISO DE REMATE
LA SUSCRITA LICENCIADA MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ GALLARDO, ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO DE REMATE AL PÚBLICO:
HACE SABER:
Dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario incoado por BANCO GENERAL, S.A. en contra de MILTON ENRIQUE GUTIERREZ MOJICA, se ha señalado fecha para que se lleve a cabo la VENTA EN SUBASTA PUBLICA del bien que se detalla a continuación:
Para el día treinta y uno -31- de enero de dos mil veinticuatro -2024-, se rematará el siguiente bien inmueble:
- Finca N.° 30138616, con código de ubicación 4501, de la sección de propiedad, Provincia de Chiriquí, del Registro Público, ubicada en el Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí; propiedad de MILTON ENRIQUE GUTIERREZ MOJICA, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N.° 4-772-278; gravamen que consta inscrito desde el -20- de abril de -2015-, en el número de entrada 159845/2015. Linderos y Medidas: Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) en dirección Noroeste ochenta y cinco grados trece minutos y cero dos segundos (N85°13102?W), se mide una distancia de doce metros con cincuenta centímetros (12.50 MTS) y colinda con el resto libre de la Finca cuatrocientos catorce mil trescientos treinta y siete (414337), documento redi dos millones trescientos veinticinco mil novecientos noventa y siete (23285997) propiedad de Promotora La Balsa, S. A., uso público, del punto dos (2) al punto tres (3) en dirección Suroeste cero cuatro grados cuarenta y siete minutos y diecisiete segundos (S04°47?17?W), se mide una distancia de veinticuatro metros con cero cero centímetros (24.00MTS) y colinda con Finca 186, Tomo 18, Folio 320, Propiedad de Urbanizadora Los Alamos, S. A., del punto tres (3) al punto cuatro (4) en dirección Sureste ochenta y cinco grados trece minutos y veinticinco segundos (S85°13?25?E), se mide una distancia de doce metros con cincuenta centímetros (12.50 MTS) y colinda con Calle G, Rodadura de Asfalto, del punto cuatro (4) al punto uno (1) en dirección Noreste cero cuatro grados cuarenta y siete minutos y diecisiete segundos (N04°47'17"E), se mide una distancia de veinticuatro metros con cero cero centímetros (24.00MTS) y colinda con el Lote 75-B.
Servirá de base para el remate del bien antes descrito la suma de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BALBOAS CON SIETE CENTÉSIMOS (B/.52,494.07); siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la base estipulada, según lo señala el artículo 1716 del Código Judicial.
Para habilitarse como postor se requiere consignar en este Tribunal el diez por ciento (10%) de la suma señalada como base del bien que se pretende REMATAR, mediante certificado de depósito judicial expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, a favor del JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ, RAMO CIVIL.
Se admitirán posturas en la sede del JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ, RAMO CIVIL, desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.), hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado para el remate y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas de los licitadores hasta adjudicarse el bien al mejor postor.
Si el remate no fuera posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el mismo, el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.
Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de esta secretaria y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal y debida publicación.
David, uno -1- de diciembre de dos mil veintitrés -2023-.
LCDA. MARÍA E. RODRÍGUEZ G.
ALGUACIL EJECUTORA
JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ, RAMO CIVIL.
435108

AVISO DE REMATE
EXP. No.115754-22
LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, por medio del presente aviso público;
HACE SABER:
Que dentro del presente Proceso Ejecutivo Hipotecario de Bien Inmueble con renuncia de trámites propuesto por BANCO GENERAL, S. A., sociedad anónima, debidamente inscrita a Folio 16183, de la Sección de Micropelículas (Mercantil), del Registro Público, de la República de Panamá, en contra de DANIEL MIRZAYAN HALLAK BALI, con pasaporte actual No. 121456414 (y pasaporte anterior No. 038175602), se ha señalado el día veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024), para que dentro de horas hábiles de ese día, se lleve a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble que a continuación se describe:
"Finca No. 438852, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, DE LA SECCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DEL REGISTRO PÚBLICO, PROPIEDAD DE DANIEL MIRZAYAN HALLAK BALI, CON PASAPORTE ACTUAL NO. 121456414 (Y PASAPORTE ANTERIOR NO. 038175602).
UBICACIÓN: UBICADO EN INTERIOR U.I. B-231 / PLANTA: P.B.-P.A., EDIFICIO P.H. ALPES, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES CON UNA SUPERFICIE DE 199 m2 15 dm2. CON UN VALOR DE B/.144,024.96 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO BALBOAS CON NOVENTA Y SEIS).
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: PARTIENDO DEL PUNTO SITUADO EN LA ESQUINA MAS HACIA EL SURESTE DE LA PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA B231, QUE VAMOS A DESCRIBIR, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION SUROESTE SE MIDE UNA 3 METROS CON 70 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION NOROESTE SE MIDEN 2 METROS CON 15 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION SUROESTE SE MIDEN 70 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO Y EN DIRECCION NOROESTE SE MIDEN 5 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION SUROESTE SE MIDEN 3 METRO SCON 50 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION SURESTE SE MIDEN 1 METRO CON 40 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION SUROESTE SE MIDEN 10 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION NOROESTE POR PARED MEDIANERA, SE MIDEN 11 METROS CON 50 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION NORESTE SE MIDEN 10 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION SURESTE SE MIDEN 2 METROS CON 20 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION NORESTE SE MIDEN 2 METRO SCON 45 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION SURESTE SE MIDEN 1 METRO CON 5 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION NORESTE SE MIDEN 5 METRO CON 15 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION SURESTE SE MIDEN 2 METROS CON 73 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCION SUROESTE SE MIDEN 50 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION SURESTE SE MIDEN 4 METROS CON 7 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION NORESTE SE MIDEN 80 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION SURESTE SE MIDEN 2 METROS CON 25 CENTIMETROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA DE ESTA DESCRIPCION.
LINDEROS PLANTA BAJA: NORTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA Y CALLE DECIMA; SUR: RESTO LIBRE DE LA FINCA SOBRE Y LOTE B278; ESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA Y CALLE 12 NORTE; OESTE: CASA B232.
PLANTA ALTA: PARTIENDO DEL PUNTO UBICADO EN LA ESQUINA MA HACIA EL SURESTE DE LA PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA B231 QUE VAMOS A DESCRIBIR, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION SUROESTE SE MIDEN 3 METROS CON 60 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION NOROESTE SE MIDEN 5 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION SUROESTE, SE MIDEN 3 METROS CON 50 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION SURESTE SE MIDE 1 METRO CON 40 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION SUROESTE SE MIDEN 10 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION NOROESTE POR PARED MEDIANERA, SE MIDEN 11 METROS CON 50 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION NORESTE SE MIDEN 10 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION SURSTE SE MIDEN 1 METRO CON 10 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION NOROESTE SE MIDEN 2 METROS CON 30 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION NOROESTE SE MIDEN 1 METRO CON 10 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION NORESTE SE MIDEN 60 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION NOROESTE SE MIDEN 20 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION NORESTE SE MIDEN 3 METRO CON 90 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION SURESTE SE MIDEN 20 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION NORESTE SE MIDEN 60 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION SURESTE SE MIDEN 3 METROS CON 25 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION NORESTE SE MIDEN 20 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION SURESTE SE MIDEN 2 METRO SOCN 73 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION SUROESTE SE MIDEN 50 CENTIMETROS, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION SURESTE SE MIDEN 4 METROS CON 17 CENTIMETROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA DE ESTA DESCRIPCION...
LINDEROS PLANTA ALTA: NORTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA Y CALLE DECIMA; SUR: ESPACIO AEREO, RESTO LIBRE DE LA FINCA Y LOTE B278; ESTE: ESPACIO AEREO, CALLE 12 NORTE; OESTE: ESPACIO AEREO, CASA B. QUE DANIEL MIRZAYAN HALLAK BALI, ADQUIRIO ESTE FOLIO REAL O FINCA DESDE EL 21 DE ENERO DEL 2014, POR LA SUMA DE B/.211,000.00 (VALOR REGISTRADO).
RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD... INSCRITO ASIENTO 1, EL 11/05/2017, EN LA ENTRADA 192563/2017 (0).
DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS CIENTO CUARENTA MIL BALBOAS (B/.140,000.00). DESCRIPCIÓN: SOBRE ESTA FINCA SE HAN CONSTRUIDO MEJORAS CONSISTENTES EN UNA VIVIENDA DE DOS PISOS CONSTRUIDA CON ESTRUCTURA DE CONCRETO, PAREDES DE BLOQUES REPELLADAS AMBAS CARAS, TECHO DE LOSA, CIELO RASO DE LOSA Y PISO DE CERÁMICA IMPORTADA. LAS MISMAS CONSTAN DE UNA SUPERFICIE DE PLANTA BAJA DE 61.58 M2 Y UNA SUPERFICIE DE PLANTA ALTA DE 66.25 M2, INSCRITO A DOCUMENTO 2455558 ASIENTO 159942 DEL TOMO 2013 DEL DIARIO. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 11/05/2017, EN LA ENTRADA 192563/2017 (0).
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: A FAVOR DE BANCO GENERAL SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL N.° 438852 (PROPIEDAD HORIZONTAL) EN LA ENTRADA NÚMERO 2014 / 7468 DE FECHA 21/01/2014.
OBSERVACIONES: DADA EN LA PRIMERA HIPOTECA ANTICRESIS SOBRE ESTA FINCA A FAVOR DE BANCO GENERAL POR LA SUMA DE 147,700.00 PLAZO DE 25 AÑOS CON UN INTERES DE ANUAL 6.50% EFECTIVA 6.70%. INSCRITO A FICHA 595144 DOC. 2536261. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 11/05/2017, EN LA ENTRADA 192563/2017 (0).
AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 2, EL 12/12/2022, EN LA ENTRADA 498708/2022 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S. A. ORDENADO POR JUZGADO DECIMO OCTAVO DE CIRCUITO RAMO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LCDA. ROSALBA SANCHEZ CISNEROS EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 2883 DE FECHA 01/12/2022 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 4061 DE FECHA 01/12/2022.
CUANTÍA DEL EMBARGO: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS BALBOAS CON 26/100 (B/.189,936.26)"
Servirá de base para el remate del inmueble arriba detallado, la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS BALBOAS CON 26/100 (B/.189,936.26), y serán posturas admisibles las que cubran, por lo menos, las dos terceras (2/3) partes de dicha suma.
Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el diez por ciento (10%) de la suma señalada como base del remate, mediante certificado de depósito judicial del Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Décimo Octavo de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil.
Se admitirán posturas el día del remate, desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.); y a partir de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se presenten, hasta adjudicar el bien al mejor postor.
Si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión oficial de los términos, se realizará el mismo, al día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo aviso y durante las mismas horas señaladas.
Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación.
Panamá, 12 de diciembre de 2023.
ADRIANA CELMIRA MORENO ALVARADO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
435109

EDICTO EMPLAZATORIO
Expediente N.° 5040-23
LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, SUPLENTE, por medio del presente edicto:
EMPLAZA A:
MIGUEL SANTOS, con cédula de identidad personal N.° 8-791-779, para que en el término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional, comparezcan ante este Despacho a hacerse oír por sí o por medio de apoderado judicial dentro del proceso ORDINARIO promovido en su contra por DANIEL MONTENEGRO ROJAS.
Se le advierte al demandado que de no comparecer al Tribunal dentro del término señalado, se les nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE, con quien se continuará el proceso.
En atención a lo dispuesto en el Artículo 1616 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de los estrados del Tribunal hoy, 15 de noviembre de 2023, a las 10:00, por el término de diez (10) días y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación por el término de CINCO (5) DÍAS en un periódico de la localidad.
fdo. LCDA. EYRA ARABA MORENO
JUEZ SEGUNDA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMÁ RAMO CIVIL SUPLENTE
fdo. LCDO. ANIBAL JAEN.
SECRETARIO JUDICIAL I
435111

EDICTO EMPLAZATORIO No. 071-2023
La suscrita JUEZ PRIMERA SECCIONAL DE FAMILIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales por este medio,
EMPLAZA:
Al señor CARLOS ALBERTO VALLARINO SAMANIEGO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-1095-1387, con paradero desconocido, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de amplia circulación nacional, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos en el proceso de SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD promovido en su contra por la señora EYRA MICHELLE PERDOMO BALLESTEROS.
Se advierte al emplazado que, de no comparecer en el término indicado, se nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el proceso.
Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad.
San Miguelito, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)..
ARGELIS MILAM QUINTERO
JUEZ PRIMERA SECCIONAL DE FAMILIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ
DALYERIS L. PINEDA V.
SECRETARIA JUDICIAL
435112

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
EDICTO EMPLAZATORIO No. -149-
LA SUSCRITA JUEZ TERCERA SECCIONAL DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente edicto,
EMPLAZA:
A: TODOS LOS INTERESADOS que crean tener derecho a intervenir dentro del proceso de INTERDICCIÓN interpuesto por el señor ERIC IVAN HERRERA GUERRA, con cédula No. 8-730-1495 contra de la señora DAYSI JUDITH GUERRA MORALES, con cédula 4-103-1741, a fin que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado judicial para hacer valer sus derechos dentro del mismo.
Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su correspondiente publicación.
Panamá, 04 de diciembre de 2023.
ARACELLI QUIÑONES BRUNO
JUEZ(A)
435114

EDICTO EMPLAZATORIO No.273
La suscrita, JUEZ DECIMOQUINTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente Edicto al público,
HACE SABER:
Que en el proceso de Sucesión Intestada de FRANCISCO PASTOR MUÑOZ MUÑOZ (Q.E.P.D.), se ha dictado el Auto siguiente:
"JUZGADO DECIMOQUINTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
AUTO No. 2915
VISTOS:
En mérito de lo expuesto, la suscrita, JUEZ DECIMOQUINTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:
PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de quien en vida se llamó FRANCISCO PASTOR MUÑOZ MUÑOZ (Q.E.P.D.), desde e el 23 de octubre de dos mil veintidós (2022), fecha de su defunción.
SEGUNDO: Que su heredera sin perjuicio de tercero DIANA MARISSA MUÑOZ ABREGO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal N° 2-724-1024 y GLENDA ABREGO TUÑÓN de MUÑOZ, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 2-109-424, con domicilio en P.H. Colinas del Lago, Las Cumbres, Corregimiento Ernesto Córdoba, Casa N° 2-43, Calle 10, Panamá, Ciudad.
TERCERO: SE ORDENA a que comparezcan a estar en derecho en el proceso todas las personas que tengan algún interés en él, y que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1510 del Código Judicial.
NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ (FDO.)
EL SECRETARIO (FDO.)"
Por tanto, para notificar a los interesados de la resolución que antecede, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.
Panamá, 12 de diciembre de 2023
LA JUEZ,
LINA ELISA CASTRO DE LEÓN
JUEZA
435116

EDICTO EMPLAZATORIO No.273
La suscrita, JUEZ DECIMOQUINTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente Edicto al público,
HACE SABER:
Que en el proceso de Sucesión Intestada de FRANCISCO PASTOR MUÑOZ MUÑOZ (Q.E.P.D.), se ha dictado el Auto siguiente:
"JUZGADO DECIMOQUINTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
AUTO No. 2915
VISTOS:
En mérito de lo expuesto, la suscrita, JUEZ DECIMOQUINTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:
PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de quien en vida se llamó FRANCISCO PASTOR MUÑOZ MUÑOZ (Q.E.P.D.), desde el 23 de octubre de dos mil veintidós (2022), fecha de su defunción.
SEGUNDO: Que su heredera sin perjuicio de tercero DIANA MARISSA MUÑOZ ABREGO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal N° 2-724-1024 y GLENDA ABREGO TUÑÓN de MUÑOZ, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 2-109-424, con domicilio en P.H. Colinas del Lago, Las Cumbres, Corregimiento Ernesto Córdoba, Casa N° 2-43, Calle 10, Panamá, Ciudad.
TERCERO: SE ORDENA a que comparezcan a estar en derecho en el proceso todas las personas que tengan algún interés en él, y que se fije y que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1510 del Código Judicial.
NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ (FDO.)
EL SECRETARIO (FDO.)"
Por tanto, para notificar a los interesados de la resolución que antecede, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.
Panamá, 12 de diciembre de 2023
LA JUEZ,
LINA ELISA CASTRO DE LEÓN
JUEZA
435118

EDICTO EMPLAZATORIO N.° 378/ 97597-23
EL SUSCRITO JUEZ DECIMOTERCERO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO
EMPLAZA A:
UNIBANK, S. A., sociedad anónima y entidad bancaria, debidamente inscrita a Folio N.° 706842 (S), de la Sección Mercantil del Registro Publico y UNI TRUST, INC., sociedad anónima, inscrita a Folio N.° 155683134 de la Sección de Mercantil del Registro Publico, ambas sociedades debidamente representadas por JOSE RAMON MENA MAURIZ, varón, español, mayor de edad, con carné de residente permanente N.° E-8-80381; para que dentro del término de diez (10) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación en un periódico de la localidad, concurra ante este despacho por sí o por medio de apoderado debidamente facultado a hacer valer su derecho en el Proceso Ordinario interpuesto por HACIENDA SEVILLA, S. A., en su contra.
Se advierte al emplazado que si no concurre dentro del término señalado en líneas anteriores, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se surtirán todas las etapas del proceso.
Por consiguiente, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días, como lo dispone los artículos 1016 y 1017 del Código Judicial, y copia del mismo se pone a disposición del actor para su publicación por el término de cinco (5) días en un diario de circulación nacional.
Cópiese, publíquese y fíjese el presente edicto.
Panamá, 12 de diciembre de 2023.
HILARIO GONZÁLEZ ARIZA
JUEZ (A)
435120

EDICTO EMPLAZATORIO No.392/80173-23
La suscrita JUEZ DECIMOCUARTA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, por medio del presente Edicto,
EMPLAZA A:
ASAMBLEA DE PROPIETARIOS DEL P.H. MITSUI, la cual se encuentra debidamente inscrita a Folio Real (f) No. 19627, Código de ubicación 8706 de la sección de la propiedad horizontal del Registro Público de Panamá, cuyo representante legal es María Elida Chan de Siu, y a la sociedad VILLENUEVE PROPERTIES, INC. debidamente inscrita a Folio 189036 (s) de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, cuyo representante legal lo es Esther Yohros de Schwartz, con cédula No. 8-173-703, para que dentro del término de diez (10) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación en un periódico de la localidad, concurra ante este despacho por sí o por medio de apoderado debidamente facultado a hacer valer su derecho en el Proceso Ordinario Responsabilidad Civil interpuesto por KEL HARMODIO DE JESÚS AROSEMENA VALLARINO Y LUCILA RÍOS DE AROSEMENA, en contra de LA ASAMBLEA DE PROPIETARIOS DEL P.H. MITSUI Y VILLENUEVE PROPERTIES, INC.
Se advierte al demandado que si no concurre dentro del término señalado en líneas anteriores, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se surtirán todas las etapas del proceso, tal como lo dispone el Artículo 1017 del Código Judicial.
Por consiguiente, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días, y copia del mismo se pone a disposición del actor para su publicación, por el término de cinco (5) días, en un diario de circulación nacional.
Cópiese, publíquese y fíjese el presente edicto.
Panamá, 07 de diciembre de 2023
CARMEN MARÍA JURADO BECERRA
JUEZA
435123

EDICTO EMPLAZATORIO No.100/EXP.34286-23
La suscrita JUEZ DÉCIMO OCTAVA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente edicto emplazatorio hace saber que:
EMPLAZA A:
RAPIPUNTO INTERNATIONAL, S.A., sociedad anónima constituida bajo las Leyes de la República de Costa Rica, cuya prueba de su existencia y representación legal se ha jurado desconocer, para que dentro del término de cuarenta (40) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca por sí misma o por medio de su apoderado judicial a estar en derecho en el Proceso No Contencioso de Pago por Consignación promovido en su favor por CORPORACIÓN UBC INTERNACIONAL, S.A.
Se le advierte a la parte emplazada, que de no comparecer se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el proceso hasta su culminación.
Por lo tanto, se fija el presente edicto en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ), Expediente Judicial Electrónico (E.J.E.) No.34286-23, por el término de veinte (20) días y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación en un diario de circulación nacional, durante el término de cinco (5) días, de conformidad los Artículos 671 y 1013 del Código Judicial.
Panamá, 09 de mayo de 2023.
LA JUEZ,
ROSALBA SÁNCHEZ CISNEROS
JUEZA
435127

EDICTO EMPLAZATORIO N°111
LA SUSCRITA JUEZA PRIMERA SECCIONAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN, por este medio,
EMPLAZA:
A la señora OLEICA JOSURY CAMARENA LEWIN, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 3-715-2221, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el proceso de DIVORCIO instaurado por el señor RUBÉN ELOY URRIOLA GÓMEZ con cédula de identidad personal N°3-710-224.
Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.
En atención a lo dispuesto en el Artículo 767 del Código de la Familia y del Menor y en el Artículo 1016 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023), por el término de DIEZ (10) DÍAS y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su publicación.
LA JUEZ,
CRISBELL REID DE APARICIO
JAFFNA CERAS
SECRETARIA JUDICIAL II
435131

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADJUDICACIÓN MASIVA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
EDICTO-ANATI-VERAGUAS Nº 0054-23
El Director Regional de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, en la Provincia de Veraguas:
HACE SABER:
Que el señor(a) DENIS TOMÁS GONZÁLEZ AGUILAR, varón, de nacionalidad panameña, portador de la cédula de identidad personal No. 9-200-24, residente en PASO REAL, Corregimiento de SAN BARTOLO, Distrito de LA MESA, Provincia de VERAGUAS ha solicitado ante la Administración Regional de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía adjudicable, con una superficie total de 0 ha.+2.307 m2, ubicada en la comunidad PASO REAL, Corregimiento de SAN BARTOLO, Distrito de LA MESA, Provincia de VERAGUAS comprendida según plano 7470090530048 aprobado del 14 de abril de 2000, dentro de los siguiente linderos:
NORTE: CARRETERA INTERAMERICANA 100 M.
SUR: (49) FAVIO GONZÁLEZ GARCÍA
ESTE: (47) MIGUEL ÁNGEL ZALAZAR GONZÁLEZ
OESTE: (49) FABIO GONZÁLEZ GARCÍA
Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Departamento y en la Alcaldía o Corregiduría de LA MESA, del lugar donde está el terreno, copia del mismo se entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 de la Ley 37 de 23 de septiembre de 1962. Este tendrá una vigencia de 15 días hábiles a partir de su última publicación.
Dado en la ciudad de Santiago, a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).
Lcda. Angélica Ureña
JEFA-U.T.O. - ANATI VERAGUAS
Hemerson González
ANATI-UTO-VERAGUAS
Se fija el presente Edicto hoy 25 de julio de 2023, por el término de quince (15) días hábiles.
Desfijado el día de hoy 15 de agosto de 2023, a las 4:00 p.m.
435133

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio de la República de Panamá, Yo, Wai Chin Zhong Zhu, mujer, con cédula de identidad personal 8-857-1575, de nacionalidad panameño, casada, con domicilio en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento CHEPO, Urbanización LOMA NARANJO, en mi calidad de Representante Legal de mi establecimiento comercial Mini Super Loma del Naranjo, ubicado en PANAMÁ CHEPO EL LLANO, quien se mantiene registrada en la actualidad mediante aviso de operación número No. 572601, traspaso dicho negocio al Sr. TONY LUO ZHONG, varón, panameño, soltero, con cédula de identidad personal No.4-831-1477, ubicado en CHEPO, calle principal, Urbanización Loma Naranjo.
435135

AVISO DE REMATE
LA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso al público
HACE SABER:
Respondiendo a la solicitud planteada por la representación judicial de la parte actora, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario incoado por HIPOTECARIA METROCREDIT, S.A., registrada en (Mercantil) Folio 293941 (S) del Registro Público, contra ARNULFO ENRIQUE MOSQUERA GARCÍA, con cédula 8-780-1652 y LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE ANGÉLICA EDITH GARCÍA LEMOS (q.e.p.d.), quien en vida portaba la cédula 8-295-179; y a efecto de cumplir con el principio de publicidad que rige para la venta judicial, se fija el día 25 de julio de 2024, para que se realice el remate de el siguiente bien inmueble:
"(Inmueble) Panamá código de ubicación 8718, Folio Real N° 244626 (F), Corregimiento Tocumen, Distrito Panamá, Provincia Panamá.
Superficie inicial: 600.00m2 y una superficie actual o resto libre de 600.00m2.
LINDEROS Y MEDIDAS: Por el norte mide 30 metros y colinda con el lote A-15, por el sur mide 30 metros y colinda con el lote A-13, por el este mide 20.00 metros y colinda con la finca número 95,556, Rollo 3191, Documento 1 propiedad de Ricardo Arosemena Icaza y por el oeste mide 20.00 metros y colinda con la calle "A". Propiedad de los demandados. Se desconoce su situación fiscal".
Servirá de base para el remate la suma de VEINTISEIS. MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO BALBOAS CON 83/100 (B/.26,335.83) que representa el valor catastral del inmueble y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.
Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de certificado de depósito judicial expedido por el BANCO NACIONAL de PANAMÁ y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.
Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta la cuatro de la tarde (4:00 P.M.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 P.M.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.
Si la celebración de ese remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.
Por tanto, se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, hoy uno (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
MGSTR. ALEXIS B. CHÁVEZ B.
ALGUACIL EJECUTOR
435136

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
EDICTO EMPLAZATORIO N° 36-2023
LA SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR ESTE MEDIO
EMPLAZA A:
Se corre traslado al señor ISRAEL MENACHO HERRERA, con cédula de identidad personal N° 8-260-52; en calidad de tercero interesado; dentro de la DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, interpuesta por la LICENCIADA MARÍA J. ARROCHA Y EL LICENCIADO ABEL ANTONIO UREÑA, actuando en nombre y representación de CREDICORP BANK, S.A., para que se declare nula, por ilegal, la Resolución DNP No. 095-19 de 27 de marzo de 2019, emitida por la Dirección Nacional de Protección al Consumidor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, así como su acto confirmatorio y para que se hagan otras declaraciones; para que en el término de diez (10) días contados, a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional, comparezca por sí solo (a) o por medio de apoderado (a) judicial, a hacer valer sus derechos.
Se advierte que de no comparecer dentro del término señalado, se nombrará defensor (a) de ausente con quien proseguirá el proceso.
Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación en un diario de circulación nacional por el término de cinco (5) días.
Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
CECILIO CEDALISE RIQUELME
MAGISTRADO
LCDA. KATIA ROSAS
SECRETARIA
435137

EDICTO EMPLAZATORIO N°4
La suscrita JUEZ PRIMERA MUNICIPAL RAMO PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente edicto:
EMPLAZA A:
ABRAHAM JAVIER CARREIRO PARDO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°8-304-555 y demás generales conocidas en el expediente por delito Contra El Patrimonio Económico (Estafa), en perjuicio de Jorge Miguel Córdoba Guerrero, cuyo tenor es el siguiente:
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, San Miguelito, diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023).
Auto de Llamamiento a Juicio Nº1
PARTE RESOLUTIVA
En mérito de lo antes expuesto, el suscrito JUEZ PRIMERO MUNICIPAL RAMO PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, SUPLENTE Administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL en contra de ABRAHAM JAVIER CARREIRO PARDO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-304-555, con domicilio en la provincia de Panamá, Distrito de San Miguelito, corregimiento de Rufina Alfaro, Urbanización Praderas de San Antonio, calle Moderna, casa N°52, por el presunto delito CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO, en su modalidad de ESTAFA, mismo que se encuentra tipificado en el Título VI, Capítulo III, Libro II del Código Penal, hecho cometido en perjuicio de JORGE MIGUEL CÓRDOBA GUERRERO.
Cuentan las partes con el término común de cinco (5) días improrrogables, para que manifiesten por escrito las pruebas que bien tengan hacer valer en el plenario, una vez lograda la última notificación de la presente resolución.
Cuenta el sindicado con asistencia judicial de la Licenciada AURORA CARREIRO PARDO (Abogada principal) y la Licenciada TATIANA SEALY, abogadas particulares.
Como quiera que el imputado ha sido encausado por un delito que contempla pena mínima inferior a los cuatro años de prisión, se encuentra en estado libertad ambulatoria, por lo cual se dispone que el mismo sea notificado personalmente de la presente resolución, de no comparecer a este Tribunal se ordenará emplazarlo por edicto y su inmediata conducción.
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2219, 2221, 2222, 2260, 2306 y 2310 del Código Judicial.
Notifíquese y Cúmplase
(FDO.) EL JUEZ SUPLENTE, LCDA. OSCAR E. TORIBIO D.
(FDO.) EL SECRETARIO JUDICIAL AD-HOC., JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ
Por tanto de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 2222, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310 del Código Judicial, se libra el presente EDICTO EMPLAZATORIO a objeto de que quede legalmente notificado de la Resolución en referencia.
Se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifieste el paradero del imputado, si lo conocen, so pena de ser sancionado conforme al código penal. Se requiere además a las autoridades en general, para que procedan a capturar al imputado o dicten las ordenes convenientes para esos fines.
Se fija el presente edicto en lugar público y visible de la secretaria del tribunal, por el término cinco (5) días hábiles y copia del mismo se envía a un medio de comunicación social de cobertura nacional para que sea publicado por tres (3) días.
Se advierte al encausado que cuenta con el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, a fin de que se presente al tribunal a estar en derecho en la causa.
Dado en la ciudad de Panamá, Distrito de San Miguelito a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
LA JUEZ
LCDA. CHRIST C. SILVA D.
LA SECRETARIA JUDICIAL,
LCDA. ADA CASTILLO
435138

EDICTO EMPLAZATORIO No. 219
LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMÁ, RAMO PENAL, ENCARGADA, POR ESTE MEDIO.
EMPLAZA A:
MARIO ALBERTO QUEZADA ILLUECA, varón, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-194-493 ha dictado una resolución que en su tenor dice lo siguiente:
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMÁ, RAMO PENAL.
Panamá, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés